OK 5075APW
Presupuesto
12-12-25

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.4

MODIFICACIÓN Nro. 004 QUE TRATA DE LA REDUCCIÓN AL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 66-7-20127-24, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 Y EL CONTRATISTA CIREN ABA S.A.S.

Entre los suscritos, a saber: **Teniente coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO**, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula Nro. 80.203.937 expedida en Bogotá- Cundinamarca, obrando en nombre de la Nación - Policía Nacional – Dirección de Sanidad - Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4, en su calidad de jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 , según orden interna N° 018 del 29 de enero de 2025, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos mediante resolución Nro. 00011 del 2 de enero de 2025 ***"por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos"*** y Resolución 00364 del 12 de febrero 2025 ***"Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025"***, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra la entidad **CIREN ABA S.A.S.**, identificado bajo el NIT **900.632.798-5**, representado legalmente por la señora **ANA MILENA REYES SANTACRUZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.085.250.972** expedida en Pasto - Nariño, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación, previa las siguientes consideraciones:

A. Que la Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 4 suscribió el contrato No. **66-7-20127-24** el cual tiene por objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN A PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE NEURODESARROLLO Y AQUELLOS CONSIDERADOS COMO TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PROTOCOLO CLÍNICO PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA DEL MINISTERIO DE SALUD, PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DE ABRIL DE 2001, POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL, Y LOS AUTORIZADOS", por un valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($130.000.000), distribuidos de la siguiente manera: NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($90.000.000) para la vigencia 2024 y CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($40.000.000), para la vigencia 2025.

B. Que el plazo de ejecución del contrato No. **66-7-20127-24**, es de siete (07) meses y dieciocho (18) días, se inició el 14/08/2024 y termina el 31/03/2025.

C. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2024-180563-DENAR**, firmado por el supervisor del contrato, Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, solicita realizar el acta modificatoria 001 al contrato No. **66-7-20127-24**, en sentido de sustituir recursos de la vigencia 2024 a la vigencia 2025 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($30.000.000) y prorrogar el plazo en un (01) mes más, quedando el plazo del contrato en ocho (08) meses y dieciocho (18) días, no cambia el valor total del contrato, el cual queda en: CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (130.000.000), y la nueva fecha de terminación del contrato es el 30/04/2025

D. Qué, mediante comunicado oficial No. **GS-2025-064679-DENAR**, , el supervisor del Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, y debidamente autorizado por la JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, solicita realizar el acta modificatoria 002 al contrato No. **66-7-20127-24**, en sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en tres (03) meses más, quedando el plazo en once (11) meses y dieciocho (18) días y la nueva fecha de terminación del contrato es el **31/07/2025** necesarios para continuar con la prestación de servicio de salud, para nuestros usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 4.

E. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2025-124935-DENAR**, debidamente firmado por el supervisor del contrato Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, quien solicita realizar el acta modificatoria 003 al contrato No **66-7-20127-24**, en sentido de adicionar al valor del contrato SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000) para la vigencia 2025, quedando como nuevo valor total del contrato en CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($190.000.000), distribuidos así: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000) para la vigencia 2024 y CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($130.000.000), para la vigencia 2025. Así mismo, prorrogar el plazo en cuatro (04) meses más, quedando el plazo en quince (15) meses y dieciocho (18) días y la nueva fecha de terminación del contrato el **30/11/2025.**

F. Que mediante comunicado oficial No. **GS-2025-207440-DENAR**, de fecha 21 de noviembre de 2025, el supervisor del contrato Subintendente LUIS ALBERTO TERMAL PORTILLA, solicita realizar el acta modificatoria 004 al contrato No **66-7-20127-24**, en sentido de reducir al valor del contrato DIEZ MILLONES

SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($10.632.000) de la vigencia 2025, quedando como nuevo valor total del contrato en CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($179.368.000), distribuidos así: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000) para la vigencia 2024 y CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($119.368.000), para la vigencia 2025. Fecha de terminación del contrato el 30/11/2025.

G. Que el JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 4 autoriza continuar con el trámite al requerimiento señalado en el numeral anterior, luego de la revisión jurídica, técnica, económica y contractual de los líderes de procesos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 y la justificación por el responsable de la ejecución como supervisor del contrato en los oficios descritos en los numerales anteriores.

H. Que, de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás y decretos reglamentarios, las partes están facultadas para suscribir la presente modificación 004 al contrato Nro. 66-7-20127-24.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: modificar la cláusula VALOR DEL CONTRATO del contrato No. 66-7-20127-24 reducir la suma de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS ($10.632.000) para la vigencia 2025, quedando como nuevo valor del contrato CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS COLOMBIANOS ($179.368.000), distribuidos así: SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($60.000.000) para la vigencia 2024 y CIENTO DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($119.368.000) para la vigencia 2025. CLÁUSULA SEGUNDA: la presente acta 004 del contrato No. 66-7-20127-24 debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución del contrato, y se expida la correspondiente certificación y/o anexos de modificación a la vigencia y el valor en la garantía única, lo cual hace parte de la legalización de la presente acta modificatoria y debe ser entregada a la oficina de contratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 4 para su respectiva aprobación. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato No. 66-7-20127-24, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente acta, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones. CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: la presente acta No. 004 al contrato No. 66-7-20127-24 se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes y para su ejecución requiere de la aprobación, de la modificación de la garantía única por parte del contratante y la presentación de la certificación de cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales por parte del contratista.

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, 12 DIC 2025

CONTRATANTE

Teniente coronel IVÁN DARÍO RUIZ VELASCO
Cédula de ciudadanía No. 80.208.937 expedida de Bogotá, Cundinamarca
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°4

CONTRATISTA

ANA MILENA REYES SANTACRUZ
cédula de ciudadanía No. 1.085.250.972 expedida en Pasto – Nariño
REPRESENTANTE LEGAL - CIREN ABA S.A.S.

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORÓ	ARLOF GRUCO	CPS. KAROL STEPHANNY SALAZAR BENAVIDES	
REVISÓ	ARLOF GRUCO	Intendente Jefe JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	
REVISÓ	JEFE ARLOF	Mayor GEOVANNY ALBERTO FRANCO SANCHEZ	
REVISÓ	ASJUR	Abogada especialista SULY AIDE CORTES GRAJALES	

LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.